

7.754

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Transfiérese el dominio de un inmueble de propiedad del Estado Provincial, en carácter de donación ubicado en la localidad de Pinchas, Departamento, Castro Barros, a favor de la Sociedad Rural del mencionado lugar, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:

ESTADO PROVINCIAL.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Norte: 300,00 m linda con terreno presuntamente fiscal.

Sur: 292,00 m linda con terreno presuntamente fiscal.

Este: 137,00 m linda con terreno presuntamente fiscal.

Oeste: 155,00 m linda con Ruta Pcial. N° 1 a Aminga.

SUPERFICIE:

4 Has. 2.036,42 m².

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 20; Parcela: 1.

MATRICULA:

B-293.-

ARTICULO 2°.- Cargo de la donación: El inmueble donado será utilizado exclusivamente para el funcionamiento de la Sociedad Rural.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119° Período Legislativo, a cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **ROBERTO MIGUEL MEYER.-**

L E Y N° 7.754.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO